

LA EPE APLICARÁ “AUTOMÁTICAMENTE”

LA REDUCCIÓN TARIFARIA

Los asociados que cuentan con los requisitos exigidos no tendrán que realizar ningún trámite

La Empresa Provincial de la Energía (EPE) aplicará AUTOMÁTICAMENTE la reducción en la facturación de consumo a aquellas “industrias” vinculadas con la panificación que cumplen con los requisitos exigidos y de los que diéramos cuenta oportunamente.-

El beneficio será retroactivo al mes de Enero del año en curso en tanto dichas industrias estén incluidas en el listado que cuenta el organismo energético para lo cual se tienen en cuenta los Códigos de categorización coincidentes con los de AFIP.

En consecuencia los titulares de dichas industrias que responden a las pautas establecidas no deberán efectuar ningún trámite ante el citado organismo provincial.

Esta información fue suministrada, por gestiones encaradas por el CIPASFE, por el Secretario de Comercio Interior y Servicios dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia, Juan Carlos Diab.-

Cabe consignar que los asociados que no cumplan con las exigencias requeridas sea por estar categorizados solamente como Comercio y no Industria, cuenten con Códigos distintos a los determinados u otro motivo que estimen deberían ser considerados podrán analizar y/o revisar su situación particular con su Contador/a y/o Estudio Contable que sabrá asesorarlo convenientemente antes de iniciar un reclamo.-

SANTA FE, Abril 1 de 2019.-

**COMISIÓN DIRECTIVA
CIPASFE**